

**SESIÓN ORDINARIA 13 OCTUBRE DE 2016**

**Se procede a la publicación en extracto de acuerdos aprobados en dicha sesión:**

**APROBACION INICIAL ORDENANZA REGULADORA DE LAS ACTUACIONES DEL AYUNTAMIENTO DE GALAR EN MATERIA DE COOPERACION INTERNACIONAL DE AYUDA AL DESARROLLO**

Visto el texto de la Ordenanza reguladora de las actuaciones del Ayuntamiento de Galar en materia de cooperación internacional de ayuda al desarrollo, se acuerda por unanimidad:

Único.- Aprobar inicialmente la Ordenanza reguladora de las actuaciones del Ayuntamiento de Galar en materia de cooperación internacional de ayuda al desarrollo, sometiendo el expediente a información pública, previo anuncio en el BOLETIN OFICIAL de Navarra, por un plazo de 30 días para que pueda ser examinado el expediente y formular reclamaciones, reparos u observaciones. El acuerdo de aprobación inicial pasará a ser definitivo en el caso de que no hubiera reclamaciones, reparos u observaciones.

**OTORGAMIENTO SUBVENCIONES ONG AÑO 2016**

Se acuerda por unanimidad:

1º.- En relación a la convocatoria para concesión de subvenciones a asociaciones que colaboren con el Tercer Mundo, resolver la convocatoria en los siguientes términos:

A. Propuestas presentadas en plazo:

<b>Solicitante</b>	<b>Proyecto</b>	<b>Subvención</b>
ASOCIACIÓN NUEVOS CAMINOS	Construcción de 150 letrinas unifamiliares, tipo foso seco ventilado, para mejora de las condiciones de salubridad medioambientales de las comunidades rurales de Sabana Yegua, provincia de Azua en La República Dominicana.	2.703,00
FUNDACION SIEMPRE ADELANTE	Ampliación del aula de informática actual con la compra e instalación de 15 nuevos ordenadores, de la escuela "Marie Immaculée" en Yaoundé (Camerún), para adaptarse a la normativa del Gobierno.	2.545,00
MISIONERAS DOMINICAS DEL ROSARIO	Formación para mujeres del barrio de "Indira Nagar-Ghatkopar" en Bombay (India) para el fortalecimiento de sus capacidades y desarrollo profesional.	1.500,00

MILAGROS SANZ Centro de Desarrollo en Kabuga	Equipamiento de residencias de estudiantes, construcción de comedor, instalación de medios audiovisuales y mejora de la vivienda con 10 casas para construir, en Kabuga-Ngamba, distrito Kamonyi, provincia de Muhanga (Rwanda)	2.545,00
MEDICUS MUNDI NAVARRA	Mejora de infraestructura y equipamientos de los centros de salud dependientes del Hospital de Nemba, así como refuerzo de las actividades de salud comunitaria en coordinación con el socio local del Distrito de Gakenke -Ruanda-	2.545,00
FUNDACION JUAN BONAL	Asegurar que los niños de la escuela "Anastasio Cataquis" del poblado de Bigaan - Puerto Galera - Filipinas, tengan al menos una comida nutricional diaria.	3.000,00
ACCIÓN SIN FRONTERAS (Jóvenes sin Fronteras)	Ampliación del puesto de salud existente con la construcción de dos salas acondicionadas para la atención a infantes. Busca aminorar el riesgo muerte infantil en los primeros años de vida y recurrencia de enfermedades prevenibles. Louga (Senegal)	2.545,00
FUNDACIÓN RUTA DE LA LUZ	Continuando con la campaña de Salud Visual en Mozambique desde 2006, se enviarán en 2 campañas de dos ópticos cada una para realizar revisiones a niños y adultos de la región y formación del personal local, en Boane (Maputo-Mozambique)	2.545,00
COLECTIVO EL SALVADOR ELKARTASUNA	Segunda fase del desarrollado en 2015, para la mejora de la población de Cinquera y Tejutepeque, basada en el manejo sostenible de los recursos naturales, agricultura sostenible, como principal beneficiarias las mujeres campesinas.	2.545,00
ASOCIACIÓN ACTUA S.XXI	Fortalecimiento del programa de nutrición infantil, apadrinando a un grupo de 20 niños, para lo que tendrán asegurados los controles nutricionales durante un año en el municipio de Tacuba, Ahuachapán (El Salvador)	1.987,00
ASOCIACIÓN AMBALA	Dotar al Hospital de Ebomé en Kribi (Camerún) de un aparato de radiología, para así poder tratar las principales patologías (afecciones respiratorias), fracturas y cirugías urgentes.	2.545,00
FUNDACION VICENTE FERRER	Construcción para 9 personas con discapacidad física o psíquica, de vivienda digna, adaptada, con baño y letrina, de las comunidades rurales de Ganginayunipalli, Kottamvaripalli y Somarajukunta distrito de Anantapur (India)	2.545,00
FUNDACION ITAKA ESCOLAPIOS	Implementación de las TIC's en una escuela de primaria de Abobo -Yaounde (Camerún), como base de desarrollo de una educación primaria inclusiva, equitativa y de calidad	2.545,00

MADRE CORAJE	Mejora de acceso al agua potable de la población y saneamiento construyendo 2 fuentes de agua con bomba y tanques para el lavado de ropa, en la aldea de Cavelene en Chongoene, provincia de Gaza (Mozambique)	2.545,00
ASOCIACIÓN AYUDEMOS A UN NIÑO	Apoyo al Centro de Educación Especial Finca Jardín (Nicaragua) para la atención diurna de lunes a viernes para niños, niñas y adolescentes (entre 3 a 19 años) con síndrome de Down	2.545,00
ASAMBLEA DE COOPERACIÓN POR LA PAZ BAKERAKO LANKIDETZA BATZARREA	Mejorar el acceso para la alimentación de 8 familias y promover el liderazgo femenino para lo que se entragarán vacas o corderos a cada familia. Se realizarán formaciones técnicas de cría y engorde deganado, así como en materia de vida asociativa y género. Comunidad Doguel Kayna (Dpto.Say - Níger)	2.545,00
ANARASD Asociación de amig@s de la R.A.S.D	Mejora en la salud grobal de la población Saharai a través de un equipo formado por médicos especialistas en Salud Mental y Traumatología. Formación de las psicólogas locales y mantenimiento de los hospitales de Aaiun y Tifariti.	2.545,00
MEDICOS DEL MUNDO	Reducir la prevalencia e incidencia de la fiebre amarilla en Luanda y otras provincias de Angola, mediante la prevención, control y tratamiento, asistencia técnica y materias a las comisiones de vigilancia epidemiológica, clínica, control vencotria y vacunación	2.545,00
FUNDACION RODE	Atencion a las necesidades básicas de salud de 800 personas de los poblados costeros de Pitiké y Kablaké en Costa de Marfil, mejorando así su calidad de vida y oportudades.	2.576,00
MANOS UNIDAS	Mejora del acceso al auga pobale en la zona rural de la región de Kara (Togo)	2.545,00
ASOCIACIÓN LA ESPERANZA - CARDI	Mejorar la salud materno-infantil, reducción riesgos de enfermedad y desnutrición de 200 mujeres y niños residentes en comunidades ribereñas de Lábrea.Distribución de complementos nutritivos, vitamínicos,medicinas naturles, ácido fólico...	2.545,00

B. Propuestas presentadas fuera de plazo:

Se deniega subvención a los siguientes solicitantes por haber presentado solicitud fuera de plazo:

Solicitante	Proyecto
-------------	----------

ASOCIACIÓN ACCIÓN VERAPAZ NAVARRA	Incrementar la producción agropecuaria, introduciendo la cría de ganado bovino de raza mejorada, para la obtención de leche que ayude a mejorar la alimentación de sus familias y extenderse a la venta. Comunidad de Marin-Verrettes (Haití)
-----------------------------------	---

2º.- En relación a la convocatoria para subvenciones a asociaciones sin ánimo de lucro, resolver las mismas en los siguientes términos:

A. Propuestas presentadas en plazo:

Solicitante	Proyecto	Subvención
ANPHEB - Asociación Navarra de Espina Bífida e Hidrocefalia	Prevención de la dependencia de las personas con espina bífida y/o hidrocefalia por medio de la intervención interdisciplinar e individualizada de diversos profesionales, para favorecer su autonomía, rehabilitación, etc.	3.625,00
ASORNA - Asociación de Personas Sordas de Navarra	Proyecto integral para todos los tramos de edad y formación, sistemas de comunicación y aspectos de la discapacidad auditiva que afectan al alumno.	2.500,00
DYA NAVARRA	Adquisición de equipos de respuesta inmediata, pequeños hospitales de campaña, 2 carpas hinchables y 3 equipos soporte de transporte de material sanitario, con equipo de primeros auxilios y DESA. Cobertura Pamplona y comarca	3.625,00
ADACEN - Asociación de daño cerebral de Navarra	Atención a la cronicidad y dependencia de las personas afectadas, desarrollando programas de rehabilitación, estimulación y atención, así como programas de ocio y tiempo libre.	3.625,00
ASOCIACIÓN EUNATE de familias de personas con discapacidad auditiva de Navarra	Acceso a la comunicación oral, inclusión de las TIC's en la Rehabilitación y estimulación auditiva de las personas sordas.	3.625,00

B. Propuestas presentadas fuera de plazo:

Se deniega subvención a los siguientes solicitantes por haber presentado solicitud fuera de plazo:

Solicitante	Proyecto
-------------	----------

Fundación BANCO DE ALIMENTOS DE NAVARRA	Mantener la gratuidad de los alimentos y fomentar la solidaridad, contribuir a la sostenibilidad local.
---	---

3º.- Otorgar una ayuda extraordinaria por importe de 7.500 € a MEDICOS SIN FRONTERAS con destino a Haití.

4º.- Facultar al Concejal delegado de Igualdad, Servicios Sociales y Cooperación, Sr. Gómez, para que, de acuerdo con las necesidades detectadas, se proceda a hacer compra por importe de 3.000 € con destino a los repartos que se efectúen en el mes de diciembre en el Banco de Alimentos de Noain.

#### **APROBACION PROYECTO E INICIO DE EXPEDIENTE EXPROIACION SG-1 DE SALINAS**

Visto el Proyecto de ejecución de pavimentación del Sistema general SG-1 de Salinas redactado por IM Arquitectos, así como la relación de bienes y derechos afectados por dicha obra, de conformidad con lo dispuesto en el art. 187 LF 35/2002 de Ordenación del Territorio y Urbanismo, con lo dispuesto en el Planeamiento Municipal y con artículo 17 de la Ley de Expropiación Forzosa, y visto el informe de Secretaría se acuerda por unanimidad Aprobar el Proyecto de ejecución de pavimentación del Sistema general SG-1 de Salinas: Comenzar la ejecución del sistema general SG-1 a fin de obtener el suelo comprendido en él aplicando el sistema de expropiación; Formular la relación de bienes y derechos afectados en dicho sistema general, en los términos publicados en el BOLETIN OFICIAL de Navarra; Someter el contenido de este acuerdo a información pública por plazo de 15 días en el BOLETIN OFICIAL de Navarra y en los diarios editados en la comunidad foral para que las personas que lo consideren oportuno puedan presentar alegaciones.

#### **ADQUISICION DE PARCELAS A JUNTA DE COMPENSACIÓN S-3 DE ESPARZA Y A HAIZEA 2002 SL.**

Vista el acta de la sesión de la Asamblea General de la Junta de Compensación de la Unidad de Ejecución Única del Sector S-3 de Esparza de Galar de 5 de agosto de 2016, así como el ofrecimiento de venta realizado por la Administración Concursal de Haizea 2002 SL en la misma Asamblea, se acuerda por unanimidad:

1º.- Adquirir a la JUNTA DE COMPENSACIÓN DE LA UNIDAD DE EJECUCIÓN UNICA DEL SECTOR S-3 DE ESPARZA las fincas que se describen a continuación en la cantidad de CIENTO TRECE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS CON DIECINUEVE euros (113.852,19€):

\_ Bien 1: URBANA: Parcela. PARCELA P.1.- Solar edificable resultante del proyecto de reparcelación de la unidad de ejecución única del Sector S-3, en jurisdicción de Esparza, Ayuntamiento de Galar; con una superficie de mil trescientos veintiseis metros, sesenta decímetros cuadrados, situada en el extremo Sur del sector.- El aprovechamiento patrimonializable que le corresponde es de ochocientas cincuenta y cuatro con sesenta unidades. El aprovechamiento edificable patrimonializable que le corresponde sobre rasante es de seiscientos treinta y dos unidades. Superficie máxima construida seiscientos treinta y dos metros cuadrados.- El número máximo de viviendas correspondiente a esta parcela es de cuatro unidades.- LOCALIZACION: OTROS SECTOR S-3, Localidad: ESPARZA. SUPERFICIE: Terreno: mil trescientos veintiseis metros, sesenta decímetros cuadrados. LINDEROS: Norte,

parcela resultante P-2; Sur, camino carretil; Este, vial de nueva creación; Oeste, terreno rural. FINCA REGISTRAL: 13867 de Galar Tomo: 4257 Libro: 196 Folio: 191

\_ Bien 2: TIPO FINCA: URBANA: Parcela. PARCELA P.2.- Solar edificable resultante del proyecto de reparcelación de la unidad de ejecución única del Sector S-3, en jurisdicción de Esparza, Ayuntamiento de Galar; con una superficie de mil trescientos cincuenta metros, sesenta decímetros cuadrados, situada en el extremo Sur del sector. El aprovechamiento patrimonializable que le corresponde es de ochocientos cincuenta y ocho con sesenta y tres unidades. El aprovechamiento edificable patrimonializable que le corresponde sobre rasante es de seiscientos treinta y dos unidades. Superficie máxima construida seiscientos treinta y dos metros cuadrados.- El número máximo de viviendas es de cuatro unidades.- LOCALIZACIÓN: OTROS SECTOR S-3, Localidad: ESPARZA. SUPERFICIE: Terreno: mil trescientos cincuenta metros, sesenta decímetros cuadrados. LINDEROS: Norte, parcela resultante P-3; Sur, parcela resultante P.1; Este, vial de nueva creación; y Oeste, terreno rural. FINCA REGISTRAL: 13868 de Galar Tomo: 4257 Libro: 196 Folio: 197

\_ Bien 3: URBANA: Parcela. PARCELA P.3.- Solar edificable resultante del proyecto de reparcelación de la unidad de ejecución única del Sector S-3, en jurisdicción de Esparza, Ayuntamiento de Galar; con una superficie de mil ciento cuarenta y dos metros, veinte decímetros cuadrados, situada en el extremo Sur del sector. El aprovechamiento patrimonializable que le corresponde es de ochocientos veintitres con sesenta y seis unidades. El aprovechamiento edificable patrimonializable que le corresponde sobre rasante es de seiscientos treinta y dos unidades. Superficie máxima construida seiscientos treinta y dos metros cuadrados.- El número máximo de viviendas es de cuatro unidades.- LOCALIZACIÓN: OTROS SECTOR S-3, Localidad: ESPARZA. SUPERFICIE: Terreno: mil ciento cuarenta y dos metros, veinte decímetros cuadrados. LINDEROS: Norte, parcela resultante Z.V.1, destinada a espacio libre; Sur, parcela resultante P.2; Este, vial de nueva creación; y Oeste, terreno rural. FINCA REGISTRAL: 13869 de Galar Tomo: 4257 Libro: 196 Folio: 201

\_ Bien 4: URBANA: Parcela. Parcela P.4.- Solar edificable resultante del proyecto de reparcelación de la unidad de ejecución única del Sector S-3, en jurisdicción de Esparza, Ayuntamiento de Galar; con una superficie de mil novecientos cincuenta y siete metros, cincuenta y cinco decímetros cuadrados, situada en el centro del sector. El aprovechamiento patrimonializable que le corresponde es de mil quinientas noventa y dos con cuarenta y siete unidades. El aprovechamiento edificable patrimonializable que le corresponde sobre rasante es de mil doscientas sesenta y cuatro unidades. Superficie máxima construida mil doscientos sesenta y cuatro metros cuadrados.- El número máximo de viviendas es de ocho unidades.- LOCALIZACIÓN: Otro Sector S-3, localidad: ESPARZA. SUPERFICIE: Terreno: mil novecientos cincuenta y siete metros, cincuenta y cinco decímetros cuadrados. LINDEROS: Norte, parcela resultante P.5.1; Sur, parcela resultante Z.V.1, destinada a espacio libre; Este, nuevo vial; y Oeste, terreno rural. FINCA REGISTRAL: 13870 de Galar Tomo: 4257 Libro: 196 Folio: 205

2º.- Adquirir a HAIZEA 2002 SL las siguientes fincas en la cantidad de SEIS MIL euros (6.000 €):

\_ URBANA: Parcela. Parcela P.5.2.- Solar edificable resultante del proyecto de reparcelación de la unidad de ejecución única del Sector S-3, en jurisdicción de Esparza, Ayuntamiento de Galar; con una superficie de doscientos veinte metros con treinta y ocho metros cuadrados,, situada en el centro del sector. El aprovechamiento patrimonializable que le corresponde es de ciento noventa y cuatro con noventa y ocho unidades. El aprovechamiento edificable patrimonializable que le corresponde sobre rasante es de ciento cincuenta y ocho unidades. Superficie máxima construida ciento cincuenta y ocho metros cuadrados.- El número máximo de viviendas es de una unidades.- LOCALIZACIÓN: Otro Sector S-3, localidad: ESPARZA.

LINDEROS: Sur, parcela resultante P.5.1; Oeste, con terreno rural; al Este con nuevo vial y al Norte con parcela P.5.3.

\_ URBANA: Parcela. Parcela P.5.3.- Solar edificable resultante del proyecto de reparcelación de la unidad de ejecución única del Sector S-3, en jurisdicción de Esparza, Ayuntamiento de Galar; con una superficie de doscientos veinte metros con dieciséis metros cuadrados,, situada en el centro del sector. El aprovechamiento patrimonializable que le corresponde es de ciento noventa y cuatro con noventa y cuatro unidades. El aprovechamiento edificable patrimonializable que le corresponde sobre rasante es de ciento cincuenta y ocho unidades. Superficie máxima construida ciento cincuenta y ocho metros cuadrados.- El número máximo de viviendas es de una unidades.- LOCALIZACION: Otro Sector S-3, localidad: ESPARZA. LINDEROS: Sur, parcela resultante P.5.2; Oeste, con terreno rural; al Este con nuevo vial y al Norte con parcela P.5.4.

\_ El 6,83% indiviso de la siguiente finca

URBANA: Parcela. Parcela P.5.5.- Solar edificable resultante del proyecto de reparcelación de la unidad de ejecución única del Sector S-3, en jurisdicción de Esparza, Ayuntamiento de Galar; con una superficie de doscientos diecinueve con siete metros cuadrados,, situada en el centro del sector. El aprovechamiento patrimonializable que le corresponde es de ciento noventa y cuatro con setenta y seis unidades. El aprovechamiento edificable patrimonializable que le corresponde sobre rasante es de ciento cincuenta y ocho unidades. Superficie máxima construida ciento cincuenta y ocho metros cuadrados.- El número máximo de viviendas es de una unidades.- LOCALIZACION: Otro Sector S-3, localidad: ESPARZA. LINDEROS: Sur, parcela resultante P.5.4; Oeste, con terreno rural; al Este con nuevo vial y al Norte con parcela P.5.6.

3º.- El precio de compra se abonará en el momento de la firma de escritura pública, que tendrá lugar en el plazo de un mes desde que la parte vendedora comunique que se han llevado a cabo las operaciones pertinentes y que no existe inconveniente para la venta.

4º.- Notificar a los interesados.

## **APROBACION DE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS**

Visto el informe de Secretaría-Intervención en el que se aconseja la tramitación la modificación presupuestaria nº 1 del Presupuesto General del año 2016, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Foral 270/1998 de 21 de septiembre, de la Ley Foral de Haciendas Locales 2/1995 y de la base 10 de las Bases de Vinculación que rigen el desarrollo y ejecución del Presupuesto 2016, se acuerda por unanimidad:

1º.- Aprobar inicialmente la modificación presupuestaria indicada en el expositivo de este acuerdo.

2º.- Exponer el expediente en la Secretaría por periodo de quince días hábiles previo anuncio de dicha exposición en el BOLETÍN OFICIAL de Navarra y en el Tablón, a fin de que los vecinos o interesados puedan examinar el expediente y formular las reclamaciones que estimen pertinentes. En el caso de que no se formularan alegaciones, elevar este acuerdo a definitivo una vez transcurrido el periodo de exposición pública.

## **SOLICITUD DE MICROCRÉDITO**

Vista la solicitud formulada por D<sup>a</sup> ESG para hacer frente a los gastos e inversiones iniciales derivados de la apertura de xxxx en xxx; Comprobado que la solicitante justifica los requisitos de empadronamiento y situación de desempleo exigidas en las Bases aprobadas, y que presenta memoria empresarial en el que se explica el desarrollo de la actividad que pretende instalarse, se acuerda por unanimidad:

1º.- Otorgar a D<sup>a</sup> ESG un microcrédito por importe de 12.000 euros, con un periodo de carencia de 3 años al 0% de interés, y con un plazo de devolución de 40 mensualidades de 300,00 € a partir del mes siguiente al de finalización del periodo de carencia, en las condiciones señaladas en las bases reguladoras.

### **ACUERDO EN RELACION A ADECUACION DE LOS VESTUARIOS DE LA PISCINA DE SALINAS A NORMATIVA**

Se acuerda por unanimidad dejar sin efecto el acuerdo plenario de 9 de junio de 2016 referido al cambio en el Plan de Obras propuesto por Salinas, de manera que el mismo queda en las condiciones iniciales, esto es, que el Plan de Obras prevé una subvención por importe del 75% para mejoras forestales, cuyo importe previsto es de 18.507,00 €, y será el Ayuntamiento quien se haga cargo del importe correspondiente a la adecuación de los vestuarios de la piscina a la normativa

### **SOLICITUDES DE CONCEJOS**

#### **9.a).- Solicitud Concejo de Subiza subvención cierre grada campo de fútbol**

Vista la solicitud de subvención por importe de 3.000 € para la ejecución del cierre de grada del campo de fútbol, presentada por el Concejo de Subiza. Se señala que del importe total (12.000 €), la Federación Navarra de Fútbol subvenciona con 5.400 €, corriendo el resto a cargo del Concejo, se acuerda por unanimidad Otorgar al Concejo de Subiza una subvención por importe de 3.000 € para llevar a cabo el cierre de la grada del campo de fútbol.

#### **9.b).- Solicitud Concejo de Subiza liquidación obra ermita**

Visto que en sesión de 16 de diciembre de 2011 el Ayuntamiento de Galar acordó subvencionar el arreglo de la ermita de San Cristóbal con un 60% sobre un presupuesto máximo de 30.000 €, a ejecutar en el año 2015; visto que por el Concejo de Subiza se presenta, con fecha 7 de octubre, justificación de los gastos, así como solicitud de incremento de la subvención en un 10% por haberse incrementado el precio de la obra, estando justificado el incremento.

Sin que se suscite debate, se acuerda por unanimidad:

1º.- Liquidar la subvención correspondiente a las obras del arreglo de la ermita San Cristóbal en los siguientes términos:

Subvención inicial: (60% s/30.000 €)	18.000 €
10% incremento (s/18.000€)	1.800 €
Total subvención obra:	19.800 €

### **- URBANISMO**



**10.a).- Aprobación definitiva Modificación Plan Municipal en Suelo No Urbanizable (arts. 50 y 51 Normativa Urbanística General)**

Visto que el Pleno del Ayuntamiento de Galar, en sesión celebrada el 8 de octubre de 2015, aprobó inicialmente la modificación de determinaciones estructurantes de Plan Municipal, concretamente los artículos 50 y 51 de la Normativa Urbanística Particular del Plan General municipal, publicando dicho acuerdo en el Boletín Oficial de Navarra de fecha 27 de octubre de 2015 y en los diarios editados en la Comunidad Foral el 29 de octubre de 2015.

Solicitado informe al Servicio de Ordenación del Territorio y Urbanismo, se recibió notificación con fecha 19 de noviembre de 2015 en la que se indicaba que se remitía el expediente a la Sección de Energía y Minas del Servicio de Energía, Minas y Seguridad Industrial de Gobierno de Navarra.

Constatado que ha transcurrido sobradamente el plazo de dos meses establecido para la evacuación de informe por parte de la Sección de Energía y Minas.

Se acuerda por unanimidad:

Único.- Aprobar provisionalmente la modificación de determinaciones estructurantes de Plan Municipal, concretamente los artículos 50 y 51 de la Normativa Urbanística Particular del Plan General municipal con las modificaciones introducidas de acuerdo con el informe de 11 de noviembre de 2015, ordenando la remisión completa del expediente a Gobierno de Navarra para su aprobación definitiva

**10.b).- Aprobación inicial Modificación determinaciones pormenorizadas ámbito UA-2 y UE-4 de Subiza. Iñaki Osambela Etayo**

Vista la Modificación de determinaciones pormenorizadas en el ámbito de la UA-2 y UE-4 de Subiza, promovida por Iñaki Osambela Etayo, se acuerda por unanimidad Aprobar inicialmente la Modificación de determinaciones pormenorizadas en el ámbito de la UA-2 y UE-4 de Subiza, promovida por Iñaki Osambela Etayo y someter el expediente a información pública por plazo de un mes a partir de la publicación del correspondiente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de Navarra, para que pueda ser examinado el expediente y presentadas las alegaciones que se estimen oportunas.

**10.c).- Aprobación definitiva Delimitación Unidad UA-12 y Estudio de Detalle parc. 115 Galar. Esther Esain Zuazu**

Se acuerda por unanimidad aprobar definitivamente la Delimitación de Unidad UA-12 y Estudio de Detalla de la parcela 115 de Galar, promovido por Esther Esain Zuazu, que queda constituido por los siguientes documentos:

- documento aprobado inicialmente
- plano aportado el 07/04/2016
- documento de contestación a requerimiento de MCP y compromiso del promotor presentado el 26/09/2016
- convenio suscrito con MCP el 23/06/2016